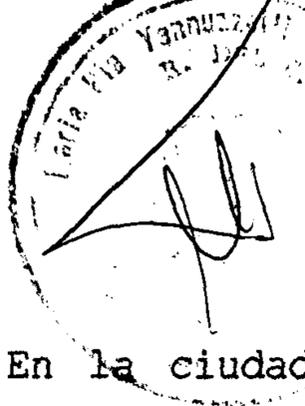


Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

100000002

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COELCA ECUATORIANA C. LTDA. / ---
CUANTIA: US\$ 320,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Septiembre del dos mil, / ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO**, por los derechos que representa de la compañía **COELCA ECUATORIANA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente según copia de su nombramiento que se agrega a la matriz en calidad de documento habilitante; quien declara ser ecuatoriano, casado; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **COELCA ECUATORIANA C. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento

de la presente escritura el señor **LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO**, en su calidad de Gerente de la compañía **COELCA ECUATORIANA C. LTDA.**, según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El día quince de Agosto de mil novecientos ochenta ante el Notario Público Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo se otorgó la escritura pública de constitución la compañía **COELCA ECUATORIANA C. LTDA.**, la misma que una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de noviembre de mil novecientos ochenta. b) Con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro **COELCA ECUATORIANA C.LTDA.**, aumentó su capital y reformó el estatuto social, tal como consta en la escritura pública que otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogada Eduardo Falquez Ayala, escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. c) Con fecha diecinueve de septiembre del dos mil la Junta General de Socios de la Compañía **COELCA ECUATORIANA C.LTDA.**, aprobó por unanimidad el aumento del capital y su consecuente reforma estatutaria en los términos constante en el Acta

000000003

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

de Junta General Universal de Socios de la
compañía la cual se adjunta como documento
habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.** - En

virtud de los antecedentes expuestos, el señor
LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO, en su calidad de
Gerente de la compañía y debidamente autorizado
por la Junta General Universal de Socios declara:

Primero) Reformado el artículo quinto del estatuto
sociales en los siguientes términos: "**ARTICULO
QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la
compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en diez mil
participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Segunda) El Gerente de la Compañía declara bajo
juramento que el aumento de capital se encuentra
correctamente integrado, suscrito y pagado de la
siguiente manera: La compañía Shantar Services
Inc. de nacionalidad panameña suscribe ocho mil
participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de
dólar cada una y las paga en numerario en un
cincuenta por ciento a la suscripción de la
presente escritura de aumento de capital y el
saldo en dos años plazo. **Tercero)** De conformidad
con lo previsto en la Ley para la transformación
Económica del Ecuador publicada en el Registro

Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil en que se dispone que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Y de la Resolución número Q.I.J. cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil en la que se establece las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la antes mencionada Ley. El representante legal declara la conversión del capital de su representada de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **cuarto)** Autorizo a la Abogada María de Lourdes Alvarado A., para que realice los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital. Agradezco a Usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura y sírvase insertar los documentos habilitantes referidos en el presente instrumento. Firma ilegible) Abogada Lourdes Alvarado Registro siete mil ciento noventa y siete. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura a la compareciente esta la aprueba

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COELCA ECUATORIANA C. LTDA.

y la suscribe conmigo la Notaria en unidad de
acto.

Luis Arturo Roman Gallardo
Sr. LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO
GERENTE

COMPANIA COELCA ECUATORIANA C. LTDA.

C.C.# 0700830615

C.V.# 0053-178

RUC # 0990501211001

María Pía Yannuzzelli
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-

María Pía Yannuzzelli de Velázquez
Ab: María Pía Yannuzzelli de Velázquez
DEL ... GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COELCA ECUATORIANA C. LTDA.**, que se encuentra en el protocolo a mi cargo con fecha veintidós de septiembre del año dos mil aprobada por resolución número 01-G-IJ-0003103, dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) Abogado Víctor Anchundia Places, con fecha veintiséis de marzo del dos mil uno. / Guayaquil, seis de Abril del dos mil uno.



Vittorio Ruzzelli



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
-MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0003103**, dictada el 26 de Marzo del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de la compañía: "**COELCA ECUATORIANA C. LTDA.**" de fojas **16.094 a 16.104**, número **2.355**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **19.088**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **551**, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, cinco de Junio del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Trámite # 17170
F: AMSV.